



REVISTA Protocolo y Comunicación

Vol 4, No 7 (2026)



Coordinadora del número: Prof.^a Dr.^a María Teresa Otero Alvarado

La imagen del poder: protocolo y comunicación en las investiduras presidenciales en Latinoamérica

The image of power: protocol and communication at presidential inaugurations in Latin America

David Jiménez García
orcid.org/0009-0003-4273-255X



Resumen

Las ceremonias de investidura presidencial en Latinoamérica constituyen uno de los principales actos de protocolo institucional, cuya organización y desarrollo vienen determinados por la normativa estatal. Escenifican el acto administrativo necesario para que un nuevo presidente adquiera la investidura y transmiten la imagen de continuidad institucional en un Estado democrático.

Habida cuenta de su carácter de acto público oficial regido por el protocolo institucional, en su transcurso se visualiza la estructura organizativa del Estado mediante la participación de sus autoridades. Presentan unas características comunes, relacionadas con el espacio y el tiempo, que constituyen el traspaso presidencial y la toma de posesión del nuevo presidente. Al mismo tiempo, junto al marco de desarrollo dictado por las normativas nacionales, se observan particularidades, elementos propios y distintos y, en ocasiones, novedosos y simbólicos, en cada ceremonia.

El presente trabajo pretende dilucidar si las ceremonias de investidura presidencial en Latinoamérica constituyen instrumentos de comunicación política por parte de sus organizadores. Para ello, se adopta una metodología cualitativa que incluye una revisión bibliográfica en torno al protocolo y su vertiente comunicativa, y el análisis de tres ceremonias de investidura presidencial —en Colombia, México y El Salvador—.

Se observa que, en las ceremonias, junto al rigor organizativo que requieren para cumplir la normativa protocolaria estatal, intervienen otros elementos que operan como transmisores de mensajes a la ciudadanía.

Palabras clave: protocolo oficial, ceremonial, comunicación, toma de posesión presidencial, investidura presidencial

Abstract

Presidential inauguration ceremonies in Latin America are among the principal acts of institutional protocol, whose organization and execution are determined by state regulations. They enact the administrative process necessary for a new president to assume office and convey the image of institutional continuity in a democratic state.

Given its nature as an official public event governed by institutional protocol, the presidential handover and inauguration ceremony reflect the organizational structure of the State through the participation of its authorities. These ceremonies share common characteristics, related to space and time, which constitute the transfer of power and the swearing-in of the new president. At the same time, alongside the framework established by national regulations, each ceremony exhibits its own unique and distinct elements, sometimes novel and symbolic.

This paper aims to determine whether presidential inauguration ceremonies in Latin America constitute instruments of political communication on the part of their organizers. To this end, a qualitative methodology is adopted, including a literature review on protocol and its communicative aspect, and the analysis of three presidential



inauguration ceremonies from different countries —Colombia, Mexico and El Salvador—.

It is observed that, in these ceremonies, alongside the organizational rigor required to comply with state protocol regulations, other elements intervene that function as transmitters of messages to the public.

Keywords: official protocol, ceremonial, communication, presidential inauguration, presidential investiture

1. Introducción

Las investiduras presidenciales en Latinoamérica, denominadas en ocasiones ceremonias de toma de posesión o transmisión de mando presidencial, inauguran un nuevo liderazgo en los sistemas presidencialistas de los países, reúnen a las principales instituciones nacionales y congregan a representantes internacionales. Son actos públicos oficiales, uno de los principales eventos donde se desarrolla el protocolo institucional (oficial), cuya organización y desarrollo viene determinada por la normativa protocolaria, emanada del propio Estado para regular la presencia pública de sus autoridades y que permite la visualización del equilibrio de fuerzas y poderes en las naciones democráticas (Otero, 2002, p. 73).

Presentan una doble funcionalidad en su desarrollo. Por un lado, dar cumplimiento a una norma legal que exige determinadas formalidades para la realización efectiva del relevo en la primera magistratura del país. Por otro, trasladar a la sociedad un mensaje de continuidad institucional en la organización estatal, que se produce en un momento clave de la vida política del país tras la celebración de las elecciones. Protocolo y comunicación adquieren aquí, por tanto, un espacio para transmitir la imagen más adecuada y real de la propia configuración política y social del Estado, actuando como instrumentos de comunicación no verbal que transmiten mensajes de jerarquía y poder a sus destinatarios sociales (Casal, 2014, p. 762).

En estos actos se visualiza la estructura estatal representada en sus instituciones —que se ordenan en base a unas determinadas precedencias— frente a las cuales el nuevo presidente jura o promete su cargo; de esta forma, se compromete públicamente, ante ellas y la sociedad, con la legalidad vigente.

Las investiduras presidenciales presentan una serie de características comunes relacionadas con el espacio, el tiempo y los elementos que en ellas intervienen, donde la toma de posesión constituye la espina dorsal de toda la ceremonia: el acto por el que un presidente electo deviene en presidente constitucional y adquiere la condición de jefe de Estado. Se trata, por tanto, de un acto público, administrativo y necesario desde el punto de vista jurídico y constitucional, del que no se puede prescindir porque aparece recogido en el ordenamiento constitucional del país: una parte «rígida» consistente en el juramento o promesa ante la autoridad competente y determinada por la Constitución o la ley.

Como «testigos» del acto, asisten las principales instituciones del país, algunas de ellas con una presencia legalmente obligada para que este se ejecute. Nos



referimos, especialmente, a los presidentes de las asambleas legislativas nacionales, que toman el juramento o promesa al nuevo presidente. Intervienen también símbolos no regulados por la normativa, pero que fueron establecidos en su momento por costumbre o circunstancias extraordinarias (Rubio, 2021, p. 8), como el bastón de mando o la banda presidencial; elementos simbólicos del traspaso de la dignidad y las obligaciones que conlleva el cargo. En su discurso, el nuevo presidente expone las líneas políticas generales que constituirán su mandato constitucional.

Además de los requisitos exigidos legalmente para su realización, las ceremonias de investidura presidencial han experimentado la introducción de elementos complementarios, bien sea por una costumbre, porque se ha recogido en una norma legal o por la propia voluntad de los organizadores del acto. De esta forma, observamos diferencias en cuanto al lugar de celebración (parlamentos nacionales, plazas, palacios presidenciales, estadios deportivos), el público asistente (más o menos multitudinario), el uso de otros elementos simbólicos, las autoridades internacionales que participan como invitadas, o las ceremonias adicionales que tienen lugar en el marco de la investidura (ritual de entrega de bastón de mando por parte de las comunidades indígenas en México; despedida solemne del presidente saliente en Colombia; desfile militar en Uruguay).

En el transcurso de los últimos años, con el desarrollo de las comunicaciones y la sociedad de la información y la importancia creciente de la imagen en los medios de comunicación y redes sociales, los actos de investidura presidencial en Latinoamérica han ido adquiriendo cada vez mayor interés por parte de la ciudadanía, reflejado en horas de conexión para seguir las transmisiones en directo. Los principales medios de comunicación les dedican una amplia cobertura informativa, de manera que los grandes despliegues mediáticos las han convertido en noticia y espectáculo, dejando de lado su sentido y funcionalidad originales (Otero, 2005, p. 153).

Desde nuestra perspectiva, resulta conveniente tener en consideración diferentes aspectos en torno a estas ceremonias, más allá de su regulación legal, para poder establecer, a modo de hipótesis, si, por parte de los organizadores, transmiten determinados mensajes que trascienden al objetivo principal: visualizar la continuidad institucional.

2. Metodología

El presente trabajo adopta una metodología de carácter cualitativo.

En primer lugar, y con el objetivo de contextualizar el análisis, se ha revisado bibliografía sobre protocolo, especialmente la dedicada a la escuela comunicológica, donde se han encontrado amplios vacíos respecto a la vinculación específica de éste con las ceremonias de investidura presidencial. En segundo lugar, se ha recopilado información de las normativas vigentes sobre protocolo de los países seleccionados, en particular aquellas referidas a las transmisiones de mando presidencial; también se han consultado la prensa digital y algunos recursos de vídeo para analizar el desarrollo de estos actos.



Una vez revisados los materiales, se ha seleccionado como método el análisis descriptivo, a partir del cual se ha obtenido información de diversas ceremonias de investidura presidencial en Latinoamérica, con atención especial a los tres casos de estudio-objeto.

Por último, se ha procedido al análisis de las últimas ceremonias de investidura presidencial de tres presidentes de diferente signo político que tuvieron lugar en Colombia, El Salvador y México, prestando atención al cumplimiento de lo establecido en sus respectivas normativas y destacando aquellos aspectos presentes en los actos que permitieran evaluar la hipótesis planteada. Esto es, un análisis de contenido con el objetivo de dilucidar si se cumplió la normativa vigente y si se introdujeron elementos discordantes o novedosos reveladores de una voluntad de transmisión de un mensaje determinado por los organizadores.

3. Marco teórico

La diversidad conceptual del protocolo constituye uno de los mayores retos para el desarrollo de un cuerpo teórico sólido de la materia.

De acuerdo con Sánchez (2017a, p. 23), en sentido amplio, el protocolo es un conjunto de normas, usos sociales y costumbres que determinan el orden de celebración de un determinado acto o evento, bien sea de naturaleza pública o privada. En sentido estricto, el protocolo se limita a regular las ceremonias oficiales del Estado y la participación de las autoridades en ceremonias públicas no oficiales, es decir, se reduce al protocolo oficial o institucional, constituido por el conjunto de normas, usos y costumbres jurídicos que determinan el orden de celebración de los actos oficiales y los elementos que intervienen en el mismo, a fin de transmitir la imagen de las instituciones públicas y políticas del Estado. Así, *stricto sensu*, el protocolo es derecho, y si no se cumple, se quiebra el ordenamiento jurídico (Sánchez, 2017b).

Tres «escuelas» o perspectivas abordan la investigación teórica del protocolo y el ceremonial (Álvarez, 2008, p. 166): la histórica, la jurídica y la, considerada en el presente trabajo, «escuela comunicológica», que estudia el protocolo como transmisor de identidad para la creación de la imagen de una organización.

Uno de los primeros teóricos en vincular el protocolo a la comunicación de una determinada imagen fue el profesor Martínez-Correcher, para quien el protocolo «es la acción que determina las reglas a seguir en un acto oficial, establecidas por decreto y a veces por costumbre» (citado en Rubio, 2017, p. 70). Junto a él, varios autores representantes de esta escuela, como Marín Calahorro, Fernando Ramos, María Teresa Otero, Felio Vilarrubias, entre otros, señalan que el protocolo se convierte en la principal herramienta de comunicación no verbal entre las organizaciones y sus públicos, codificando el mensaje institucional a través de elementos cargados de simbolismo y actuando como un instrumento de ordenación (Casal, 2014, p. 2).

Esta vinculación de protocolo y comunicación deviene fundamental, ya que la transmisión de la imagen del poder es algo inherente a la sociedad compuesta por



sistemas organizados. Por ello, la comunicación institucional es, por tradición, la que más se apoya en el protocolo para transmitir mensajes a la ciudadanía (Álvarez, 2008, p. 169) y proyectar la mejor imagen de las personas e instituciones que constituyen el poder establecido en forma de Estado.

El protocolo permite la representación visual y plástica del poder, cuya finalidad es conseguir una percepción positiva por parte de los públicos (Martínez, 2013, p. 739). Así, el ceremonial y el protocolo son importantes herramientas de comunicación visual (Panizo, 2007, p. 658). Uno de los pilares del protocolo es la precedencia, que ayuda a visualizar la estructura estatal señalando el modo lógico de colocación de las personalidades en una determinada ceremonia (Sánchez, 2017a, p. 22). Las normativas de precedencias existen en todos los Estados y son diferentes dentro de cada uno de ellos en función de sus propias particularidades jurídicas e institucionales (Sánchez, 2017b).

Según Otero (2002, p. 74), el «sistema democrático» está vinculado con el protocolo, de forma que este ocupa un lugar preferente en el proceso definitorio y ordenador de las apariciones y manifestaciones públicas del poder. Por ello, los actos o eventos son los lugares naturales para el ceremonial y el protocolo: formas de comunicación en las que se expresa una identidad compartida, se refuerza la estructura social y se validan y aceptan las instituciones por la sociedad (Otero, 2005, p. 142). Además, se destacan tres elementos como determinantes del acto público oficial: el cómo (a través del orden y la jerarquía espacio-temporal, el protocolo crea y aplica normas que facilitan el mejor desarrollo de los actos oficiales); el canal de transmisión (en la actualidad, los grandes despliegues mediáticos han convertido las ceremonias en noticia y espectáculo), y el mensaje (el protocolo visualiza la Constitución de un Estado democrático).

Estas manifestaciones públicas del poder establecido han existido desde la Antigüedad. Son acontecimientos extraordinarios que dan visibilidad a las instituciones conectándolas con el pueblo a través de la celebración de ceremonias públicas. Esta práctica ha sido una constante a lo largo de la historia y continúa vigente hasta nuestros días, lo cual es signo inequívoco de su eficacia comunicativa (Casal, 2014, p. 762). El Estado, el poder y las instituciones son entidades intangibles que necesitan tomar cuerpo, hacerse visibles ante los ciudadanos para ser percibidas, aceptadas y legitimadas. Por esta razón, las altas instancias del poder buscan la conexión con sus actores sociales a través de las celebraciones públicas, que actúan como vehículo transmisor de su identidad y de su mensaje (Casal, 2014, p. 773).

El protocolo se convierte así en la principal herramienta de comunicación no verbal entre las organizaciones y sus públicos, codificando el mensaje institucional a través de elementos cargados de simbolismo y actuando como un instrumento de ordenación. Personas, espacios y secuencias temporales son ordenadas de una manera determinada y concreta en función de las circunstancias que rodean al acto, con el objetivo último de escenificar el mensaje de la organización convocante (Casal, 2014, p. 762).

Felio Vilarrubias concibe el protocolo como una herramienta o instrumento de comunicación corporativa para crear una determinada imagen del emisor de la



comunicación protocolaria: «Todos nuestros actos, nuestras recepciones e incluso nuestras asambleas de accionistas, necesitan de esta herramienta de comunicación para dar una imagen, que en definitiva no es otra cosa que crear concepto u opinión, encaminados a lograr la confianza y credibilidad» (citado en Rubio, 2017, p. 72).

En línea similar se expresa Martínez (2013, p. 68), para quien los actos públicos permiten a las organizaciones lanzar mensajes adecuados a sus objetivos y mostrar la imagen del poder y la filosofía en que se fundamentan dichos actos. El protocolo, por tanto, configura una adecuada proyección no verbal de la organización y de sus relaciones con el entorno.

Para el presente trabajo conviene, por último, no perder de vista la relación del carácter comunicativo del protocolo con las relaciones públicas o institucionales. «La finalidad de las relaciones públicas es utilizar estrategias comunicativas para dirigir un determinado mensaje a unos públicos especializados: los *stakeholders*» (Sánchez, 2017b, p. 159). Cuando se requiera realizar un evento, el protocolo señala la forma en como debe ser organizado, los elementos que debe incluir, de tal modo que el acto llegue al público y logre transmitirle el mensaje deseado. En este sentido, se considera que el protocolo es un buen instrumento para gestionar públicos. Como refiere Sánchez (2017b, p. 162), «tanto el protocolo como las relaciones institucionales tienen también la consideración de relaciones públicas especializadas: son un tipo especial de relaciones públicas», necesarias porque las instituciones tienen una imagen que deben transmitir.

Coincide con la idea previa Martínez (2013), quien sostiene que «la comunicación protocolaria ha de ser asumida como parte de una estrategia integral de la organización [pública o privada] para lograr proyectar la presencia e imagen pública del poder» (p. 63). «A través de la organización de un acto público oficial, podemos crear el marco adecuado para realizar una transmisión de mensajes acordes con los objetivos de la institución» (p. 74), añade.

4. Resultados

4.1. Colombia

El 7 de agosto de 2022, Gustavo Petro juraba como presidente de la República colombiana; se convertía así en el primer político de izquierda en la historia reciente de Colombia en asumir el cargo.

Colombia, una república presidencialista bicameral, cuenta con el Decreto 770 de 1982, «Por el cual se expide el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República de Colombia». Su artículo 6.C («Ceremonia de transmisión del Mando en el Capitolio Nacional») estipula lo siguiente:

1. El Presidente Electo se hará presente en la esquina Sur Oriental de la Plaza de Bolívar acompañado de su señora esposa y familia, una comisión del Congreso y los Oficiales entrantes de la Casa Militar. A



continuación, se le rendirán honores militares e ingresará al Capitolio Nacional.

2. En el Salón Elíptico, una vez el Mandatario Electo haya ocupado su puesto a la derecha del Presidente del Congreso, se cumplirá el siguiente panorama:
 - a) Toma de Juramento, según la fórmula tradicional, escuchada de pie por los asistentes;
 - b) Discurso del Presidente del Congreso Nacional;
 - c) Discurso de posesión del señor Presidente de la República.
 - (...)

En el caso de la investidura de Gustavo Petro, se observan algunos elementos discordantes con respecto a lo contemplado por la normativa.

En lugar del Capitolio, la ceremonia se celebró en la Plaza de Bolívar, donde se construyó un escenario central para el acto frente a las columnas del edificio legislativo (decoradas con arreglos florales), con tres pantallas detrás que proyectaban la bandera colombiana en movimiento e imágenes del país. A la derecha, se dispusieron cuatro filas de asientos elevados destinados a la familia del presidente y a los representantes internacionales (nueve jefes de Estado; varios vicepresidentes, primeros ministros, ministros y representantes especiales), que encabezaban las misiones especiales extranjeras acreditadas para la transmisión de mando. A la izquierda, se ubicaron la vicepresidenta electa, Francia Márquez, junto a miembros de la Judicatura y del Poder Legislativo colombiano. Sobre el escenario, se situaron los presidentes de las dos cámaras legislativas colombianas (Senado y Cámara de Representantes) y Gustavo Petro. Se instalaron dos atriles, uno de ellos con el sello presidencial, reservado para el discurso de Petro una vez investido.

A la derecha del escenario, se habilitó un espacio para el público general. Decenas de artistas colombianos de diferentes zonas del país tuvieron presentaciones, otorgando un carácter abierto y multitudinario a la ceremonia.

Entre el público, en las primeras filas, se encontraban asistentes a los que Gustavo Petro había otorgado la condición de «invitados de honor»: trabajadores que había conocido a lo largo de su campaña electoral (cafetaleros, barrenderos y campesinos), en la que había repetido el mensaje de que gobernaría para «la clase trabajadora frente a los poderosos».

Tras la interpretación del himno nacional a cargo de la soprano Betty Garcés, acompañada por la Orquesta Sinfónica de Colombia y de las filarmónicas de Bogotá y de otras ciudades colombianas, el presidente del Congreso, Roy Barreras, tomó juramento a Gustavo Petro, quien expresó: «Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia», fórmula contemplada en el artículo 192 de la Constitución colombiana.

No aparece contemplada en el Decreto 770 la obligatoriedad de imposición de la banda presidencial, pero sí se ha determinado por costumbre en las últimas investiduras presidenciales colombianas, que el presidente del Congreso la imponga



al nuevo presidente de la República. Esta vez, Barreras llamó a la tarima a la senadora María José Pizarro —hija de un excandidato presidencial asesinado, que fuera líder del Movimiento 19 de Abril (M-19), organización de la que Petro formó parte en su juventud—, anunciándola como «una hija de la izquierda», para que ella invitiera a Petro con la banda presidencial. Acto seguido, Barreras le impuso a Petro una insignia de la paloma de la paz.

Inmediatamente después, Petro solicitó llevar al escenario la espada de Simón Bolívar, oponiéndose así a una de las últimas órdenes de su predecesor, el conservador Iván Duque. Esta primera orden de la presidencia de Petro, dispuesta antes incluso que el juramento de la nueva vicepresidenta, fue interpretada en los principales medios de comunicación colombianos como un elemento de gran carga simbólica: escenificaba la voluntad de Petro de mostrar sus fuertes divergencias políticas con su antecesor. La oposición recibió el hecho con críticas, interpretándolo como un acto autoritario, pues el arma, custodiada por dos miembros de la Guardia Presidencial, presidió el resto de la ceremonia; marco que también podía ser asociado con el conflicto armado.

Figura 1
Dos militares custodian la espada de Bolívar



Nota. Gustavo Petro junto a la Espada de Bolívar durante la ceremonia de toma de posesión. Fotografía tomada de *La espada de Bolívar: claves de una polémica*, por L. Franco, 2022.

A continuación, Petro tomó juramento a su vicepresidenta, Francia Márquez, primera mujer y afrodescendiente en ocupar el cargo. Los demás componentes del Gobierno (ministros) nombrados por Petro, al tratarse de una república presidencialista, tomarían posesión de sus cargos durante una ceremonia posterior en el palacio presidencial ese mismo día.

Los medios de comunicación colombianos destacaron la vestimenta que llevó el nuevo presidente en la ceremonia: el uso de una corbata, algo inusual en él, pues nunca se había mostrado con una durante su campaña electoral. Este detalle fue interpretado como una intención de transmitir respeto y autoridad en su investidura. También resaltaron el color blanco del vestido de su esposa, una clara referencia a la paz; así como el atuendo de Francia Márquez, inspirado en la situación social de su tierra natal ubicada en el Pacífico colombiano.

Posteriormente, Gustavo Petro despidió en ceremonia solemne a su predecesor, dando así cumplimiento al Decreto que, en su artículo 6.D, contempla una ceremonia de despedida del presidente saliente.

4.2. El Salvador

El 1 de junio de 2024, el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, tomaba posesión del cargo por segunda vez consecutiva, después de que la Corte Suprema de Justicia emitiera un fallo anulando la norma que impedía la reelección en el país. En un contexto en el que Bukele, presidente conservador que incide en la política de «mano dura contra la delincuencia», esgrimía como principal éxito haber reducido los delitos y desactivado a las pandillas del país, su reelección, en febrero de ese año, con el 84.65 % de los sufragios, era reveladora de su alta popularidad.

La Constitución salvadoreña, que establece el sistema político del país como una república presidencialista unicameral, estipula en su artículo 131.14 que es función de la Asamblea Legislativa: «Recibir la protesta constitucional y dar posesión de su cargo a los ciudadanos que, conforme a la ley, deban ejercer la Presidencia y Vicepresidencia de la República».

Asimismo, el Decreto N.º 432: Ley de Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, en su capítulo XIV (De la Transmisión del Mando de la Presidencia de la República) y artículo 72, señala:

... la Dirección General de Protocolo y Órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores preparará anticipada y cuidadosamente un Ceremonial de Excepción, para todo lo cual solicitará a las instancias respectivas los recursos necesarios e indispensables para el buen desarrollo de los actos oficiales a programar.

Por tanto, exceptuando el papel asignado a la Asamblea Legislativa mencionado en líneas anteriores, no se especifica mayor detalle que obligue a la celebración de la ceremonia de investidura presidencial de una forma determinada.

La Asamblea Legislativa celebró una sesión solemne con el punto único de la ceremonia de toma de posesión del presidente y vicepresidente electos. El acto tuvo lugar en el Palacio Nacional de El Salvador, cuyo pórtico fue revestido por dos grandes banderas nacionales. En el jardín, un espacio elevado cubierto por una alfombra roja, presidido por el escudo nacional y flanqueado por dos grandes banderas nacionales desde el suelo hasta la altura del edificio, sirvió como escenario del acto. Frente a este se encontraban sentados los diputados y también los invitados:



representantes de las principales instituciones del país, siete jefes de Estado (el rey de España y seis presidentes latinoamericanos de diferente signo político), diplomáticos acreditados, representantes de las Fuerzas Armadas y la Policía, empresarios y líderes religiosos. Tras la interpretación del himno nacional, escuchado por Bukele y su esposa desde el balcón elevado del patio del teatro, ambos descendieron hasta el escenario entre los aplausos de los asistentes y música de fondo. Después, el presidente del Parlamento tomó juramento a Bukele, quien juró sobre la biblia, sostenida por su esposa.

La Constitución y la ley citadas no contemplan una fórmula de juramentación específica; en este caso, el presidente de la Asamblea mencionó expresiones como el «bienestar de los salvadoreños» y el «respeto a la constitución» y señaló el período que comprendía la presidencia. Tampoco incluyen referencias a la banda presidencial, que a continuación le impuso, para continuar, después de varias salvas de artillería, con la toma de juramento al vicepresidente. Tras un desfile militar, que tanto Bukele y su familia (esposa e hijas) como los jefes de Estado y de gobierno contemplaron desde los balcones del Salón Rojo del Palacio, el nuevo presidente pronunció su discurso.

Se observó una diferencia en la escenografía de su segunda investidura presidencial con respecto a la primera. El mismo Bukele, que en 2019 vestía un sencillo traje sin corbata, lució esta vez una indumentaria de corte napoleónico con acabados dorados; una versión moderna de un traje militar francés que recordaba al general Gerardo Barrios, prócer de El Salvador. Los miembros de las Fuerzas Armadas presentes, más numerosos que en la anterior investidura y ataviados con uniformes de capa, también de corte napoleónico, sostenían fusiles, adquiriendo una destacada y llamativa presencia en la escenografía; un papel protagonista en la línea con la importancia que Bukele dio a la seguridad y la lucha contra la delincuencia en su primer mandato. Los principales medios de comunicación salvadoreños coincidieron en que la escenografía estaba bien estudiada para transmitir una imagen que pudiera identificarse con patriotismo y autoridad; incluso, el vestido de su esposa era exactamente del mismo color azul cobalto que el de la bandera de El Salvador.

Figura 2

Nayib Bukele toma juramento como presidente de El Salvador





Nota. Nayib Bukele toma juramento como presidente de El Salvador en el Palacio Nacional. Fotografía tomada de *La casaca de prócer moderno que eligió Bukele para su toma de posesión*, por A. Martínez-Fornés, 2024.

La ceremonia finalizó con una oración —añadiendo así un marcado elemento religioso al acto— dirigida por un conocido pastor, en línea con el profundo sentimiento religioso manifestado por Bukele quien, a continuación, pidió a todos los presentes que levantaran la mano y juraran «defender incondicionalmente este proyecto de nación», una especie de juramento colectivo que hacía partícipes a los asistentes en testigos comprometidos con su tarea política.

4.3. México

El 1 de octubre de 2024, tuvo lugar la investidura de la primera mujer presidenta en la historia de México, Claudia Sheinbaum, tras haber obtenido la victoria electoral en los comicios presidenciales celebrados en el mes de junio de ese año, como candidata del oficialista partido de izquierda, Morena.

La Constitución mexicana recoge en su artículo 87 lo siguiente:

El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: «Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande».

México, una república presidencialista con un sistema bicameral (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores), tiene en el Palacio Legislativo de San Lázaro

(Ciudad de México) la sede de la Cámara de Diputados y de las reuniones conjuntas de ambas cámaras (Congreso). Fue ahí donde, en cumplimiento del precepto constitucional, tuvo lugar la ceremonia de investidura.

Detrás de la mesa de la Cámara, se encontraban dos banderas mexicanas que permanentemente presiden el espacio. Ya en la mesa, a la derecha de la presidencia, se sentó Claudia Sheinbaum, y también se colocó un atril con el escudo presidencial; a la izquierda de la presidencia, se ubicó al presidente saliente, A. M. López Obrador. Detrás de ellos, se situó una fila de escoltas militares. Los escaños de la Cámara fueron ocupados por diputados y senadores. En las tribunas de invitados, se colocaron los representantes de las principales instituciones del Estado, además de un nutrido grupo de invitados internacionales entre los que se encontraban diecisésis jefes de Estado —por primera vez, no fue invitado el rey de España, una decisión personal de la nueva presidenta, cuyo argumento fue que Felipe VI no había dado respuesta a la carta que le había enviado López Obrador, donde le manifestada el deseo de México de que la Corona española «ofrezca las disculpas» por las actuaciones llevadas a cabo durante la conquista y colonización del país norteamericano—.

Tras la invitación de la presidenta de la Cámara, Ifigenia Martínez, Claudia Sheinbaum prestó la protesta con la mano derecha extendida. Acto seguido, Martínez recibió la banda presidencial del presidente saliente y se la entregó a Sheinbaum. Este paso se encuentra estipulado en el artículo 37 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que indica:

En la ceremonia de transmisión del Poder Ejecutivo Federal, una vez que el presidente entrante haya rendido la protesta constitucional, el saliente entregará la Banda al presidente del Congreso de la Unión, quien la pondrá en manos del presidente de la república para que éste se la coloque a sí mismo.

Se trata este de un acto cargado de simbolismo en la tradición mexicana, mediante el cual el «poder» es devuelto por el anterior presidente al Parlamento, representante de la soberanía nacional, y este lo confía al nuevo presidente. Posteriormente, Sheinbaum pronunció su primer discurso como presidenta ante las Cámaras y, en seguida, fue interpretado el himno nacional.

Tras la investidura, la presidenta protagonizó un acto en el Zócalo de Ciudad de México, porque fue ahí donde inició su campaña electoral. En el lugar se había congregado un numeroso público, entre los que se encontraban representantes de setenta pueblos indígenas, la comunidad afromexicana y un comité de mujeres indígenas, que le realizó a Sheinbaum un ritual de purificación y le entregó el bastón de mando, una representación utilizada por las poblaciones prehispánicas de Mesoamérica. La presidenta escenificaba así la importancia que había dado, a lo largo de su campaña electoral, a los pueblos originarios de México, a los que considera «la grandeza cultural y el origen de México», reconociéndolos como sujetos de derecho con un papel fundamental en la «Cuarta Transformación». Esta cercanía también la manifestó incluso en su propia vestimenta: un traje color marfil con motivos florales bordados a mano por artesanas de diferentes zonas de México y que, según



el equipo de la propia presidenta, se trataba de un reconocimiento a su trabajo. (Univisión Noticias, 2024).

Figura 3

Claudia Sheinbaum durante la ceremonia de entrega del bastón de mando



Nota. Claudia Sheinbaum rodeada por mujeres de pueblos originarios durante la ceremonia de entrega del bastón de mando el día de su investidura presidencial. Fotografía capturada por Nayeli Cruz, obtenida de *La toma de protesta de Claudia Sheinbaum como presidenta de México, en imágenes*, por El País, 2024.

5. Conclusiones

Las investiduras presidenciales en Latinoamérica visualizan la continuidad institucional tras los relevos en las jefaturas de Estado. Dicha continuidad está garantizada por una normativa contemplada en las constituciones y las leyes de cada país, y que es, por lo tanto, de obligado cumplimiento para la toma de posesión de un nuevo presidente. En los casos analizados, observamos que, con ligeras variaciones, cada marco legal fue respetado.

Se constata que, dentro del cumplimiento de cada marco legal, los organizadores del acto (es decir, los nuevos presidentes) comunican ciertos mensajes a la ciudadanía a través de diversos recursos, como el contenido del discurso presidencial; la presencia de determinados invitados internacionales; las personas a las que se atribuye un papel específico durante la ceremonia; la vestimenta; la introducción de elementos simbólicos (acto de entrega del bastón de mando por las poblaciones indígenas en México; la espada de Bolívar en Colombia), entre otros.

Se demuestra así que, en las ceremonias de investidura presidencial en Latinoamérica, adquieren presencia aspectos que muchas veces están fuera de lo estrictamente recogido por las normativas nacionales que las regulan. Esos aspectos tienen un significado determinado y así puede ser percibido por la ciudadanía.

De esta forma, en los últimos años, las ceremonias de investidura presidencial en Latinoamérica han devenido en un recurso de comunicación política dirigida a la población por parte del nuevo presidente. No solo se transmite la continuidad institucional dando cumplimiento a lo regulado por ley, sino que, al mismo tiempo, el nuevo mandatario tiene la posibilidad de emitir mensajes a través de elementos verbales (discurso), pero también visuales, con una importante carga significativa como en los casos analizados.

6. Referencias

- Álvarez, M. L. (2008). Nociones de protocolo desde la bibliografía de sus autoridades. *Revista Latina de Comunicación Social*, 63, 165-173. <https://doi.org/10.4185/RLCS-63-2008-760c-165-173>
- Casal, O. (2014). La construcción de la imagen pública del poder a través del protocolo y el ceremonial. Referencias históricas. *Historia y Comunicación Social*, 18, 761-775. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44006
- Constitución de la República de El Salvador. Art. 131. 15 de diciembre de 1983 (El Salvador). <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/constitucion>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 87. 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>
- Constitución Política de la República de Colombia. Art. 192. 20 de julio de 1991 (Colombia). <http://www.secretariosenado.gov.co/constitucion-politica>
- Decreto N.º 432. Ley de Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador. 1 de octubre de 1998. Diario Oficial de la Imprenta Nacional, tomo 341, núm. 202. <https://www.diariooficial.gob.sv/seleccion/25105>
- Decreto 770/82. Por el cual se expide el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República de Colombia. 12 de marzo de 1982. Diario Oficial núm. 36005. https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_0770_1982.htm
- El País. (1 de octubre de 2024). La toma de protesta de Claudia Sheinbaum como presidenta de México, en imágenes. <https://elpais.com/mexico/2024-10-01/la-toma-de-protesta-de-claudia-sheinbaum-como-presidenta-de-mexico-en-imagenes.html>
- Franco, L. (9 de agosto de 2022). La espada de Bolívar: claves de una polémica. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2022-08-09/la-espada-de-bolivar-claves-de-una-polemica.html>
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. 8 de febrero de 1984. Diario Oficial de la Federación, tomo CCCLXXII, núm. 28.



<https://www.conanp.gob.mx/contenido/pdf/Ley%20sobre%20el%20Escudo,%20la%20Bandera%20y%20el%20Himno%20Nacionales.pdf>

Martínez-Fornés, A. (2 de junio de 2024). La casaca de prócer moderno que eligió Bukele para su toma de posesión. *El Debate*.

https://www.eldebate.com/internacional/20240602/casaca-procer-moderno-eligio-bukele-toma-posesion_201841.html

Martínez, M. C. (2013). La importancia del protocolo en las relaciones públicas institucionales. *REDMARKA. Revista de marketing aplicado*, 1(11), 63-76.
<https://doi.org/10.17979/redma.2013.01.011.4806>

Otero, M. T. (2002). Identidad estatal y Constitución: protocolo e imagen pública en el siglo XXI. *Laurea Hispalis: Revista internacional de investigación en relaciones públicas, ceremonial y protocolo*, 1, 71-86.
<http://hdl.handle.net/11441/24717>

Otero, M. T. (2005). Los acontecimientos especiales como acciones de relaciones públicas: el ceremonial y el protocolo. En A. Castillo (coord.), *Comunicación organizacional: teorías y estudios* (pp.123-162). Editorial Clave Aynadamar.
<http://hdl.handle.net/11441/24839>

Panizo, J. M. (2007). El protocolo y el ceremonial en la sociedad de la comunicación y la imagen. En A. Rodríguez (coord.), *Tendencias actuales en las relaciones públicas* (pp. 653-666). Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas. <http://hdl.handle.net/11441/39279>

Rubio, D. (2017). *Necesidad del manual de protocolo en los partidos políticos para la efectividad en sus eventos: la importancia de su integración en la comunicación corporativa* [Tesis doctoral, Universitat Jaume I].
<http://dx.doi.org/10.6035/14021.2017.449321>

Rubio, D. (2021). Ceremonial y simbología de los objetos: el caso de la última columna del 11S. *Revista Estudios Institucionales*, 8(14), 07-21.
<https://doi.org/10.5944/eeii.vol.8.n.14.2021.28893>

Sánchez, D. del M. (2017a). *Fundamentos del ceremonial y del protocolo* (2.^a ed.). Síntesis.

Sánchez, D. del M. (2017b). Protocolo y relaciones institucionales. *Revista Estudios Institucionales*, 4(7), 158-167.
<https://doi.org/10.5944/eeii.vol.4.n.7.2017.20633>

Univisión Noticias. (1 de octubre de 2024). *En vivo: Toma de posesión de Claudia Sheinbaum, la primera mujer presidenta de México* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jRg8ljdYEgl>

